



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, SOBRE LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES A LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE
MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Marina de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción IX, y se recorre el orden de las subsecuentes al artículo 9o., el Capítulo XIII y los artículos 62 Bis y 62 Ter, a la Ley de Recompensas de la Armada de México, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

La fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I.** En el primer apartado, denominado "**FUNDAMENTO**", se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

- II.** En el segundo apartado, denominado **"ANTECEDENTES"**, se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la iniciativa hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.
- III.** En el tercero apartado, denominado **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se presentan los argumentos contenidos en la exposición de motivos de la iniciativa. Además, se agrega un cuadro comparativo del texto vigente con la adición normativa propuesta.
- IV.** En el cuarto apartado, denominado **"CONSIDERACIONES"**, se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la modificación normativa, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.
- V.** En el quinto apartado, denominado **"PROYECTO DE DECRETO"**, se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71 y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1, y numeral 2 fracción XXVII y 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral 1, fracción II, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables; esta Comisión de Marina, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

II. ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, los diputados y diputadas Kareem Zobeida Vargas Pelayo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Julio Carranza Aréas e Idalia Reyes Miguel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); María del Rosario Guzmán Avilés integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); Juan Ortiz Guarneros integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y José Mario Osuna Medina integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentaron ante el Pleno de esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción IX, y se recorre el orden de las subsecuentes al artículo 9o., el Capítulo XIII y los artículos 62 Bis y 62 Ter, a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de conformidad al artículo 102 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dicto el turno a la iniciativa mencionada a la Comisión de Defensa Nacional para dictamen. Hecho que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5741-IV, del jueves 18 de marzo de 2021.

3.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada Kareem Zobeida Vargas Pelayo, como autora de la iniciativa, solicitó con fecha 24 de marzo de 2021 mediante oficio CM/0702/2021, a la Presidencia de la Mesa Directiva, la modificación del turno dictado a la iniciativa referida en párrafos anteriores, toda vez que la Armada de México es con referencia a la Secretaría de Marina, tema que le compete a la Comisión de Marina y no a la Comisión de Defensa Nacional.

4.- En respuesta de lo anterior, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2021 por la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f) de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 74 y 182, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, modificó el trámite dictado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México, turnando a la Comisión de Marina, para dictamen. Hecho que fue informado a la Presidencia de esta Comisión mediante oficio No: D.G.P.L. 64-II-6-2765.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Señalan las diputadas y diputados promoventes los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

"La Marina Armada de México, es una de las instituciones pilares del desarrollo de nuestro país, teniendo como tareas principales la seguridad de los mares, puertos y aduanas marítimas.

La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país. Para cumplir con esta encomienda, la Armada desempeña dos roles fundamentales; el primero de ellos como Marina de Guerra, enfocada a la defensa marítima del territorio, para garantizar la independencia, soberanía y la integridad del territorio nacional; el segundo, como Guardia Costera, teniendo como tareas fundamentales el mantener el Estado de Derecho en las zonas marinas mexicanas y la salvaguarda de la vida humana en el mar.

La Armada de México, como Marina de Guerra, se conforma por dos Fuerzas Navales, que constituyen la primera línea de defensa marítima en alta mar en ambos litorales, con capacidad de ejecutar diversos tipos de operaciones anfibas, de superficie y aeronavales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

En su conjunto tienen como misión garantizar la soberanía nacional, a través de operaciones navales, a fin de salvaguardar los intereses marítimos del país; para lograrlo, efectúan:

- *Presencia y disuasión;*
- *Protección de instalaciones estratégicas;*
- *Protección del tráfico marítimo y control de sus rutas principales; y*
- *Ayuda humanitaria internacional.*

Ahora bien, la Armada de México en funciones de Guardia Costera, tiene presencia en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, al realizar operaciones diferentes a las de guerra, utilizando medios navales para el mantenimiento del Estado de Derecho y el cumplimiento del orden jurídico nacional en zonas marinas, costas y recintos portuarios. Las operaciones anteriores, incluyen, pero no se limitan, a:

- *La búsqueda y rescate.*
- *Protección del tráfico marítimo y al medio marino.*
- *Acciones de vigilancia, verificación, visita e inspección a las embarcaciones tanto nacionales como extranjeras en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios.*
- *Auxilio a la población en zonas de desastre y ayuda humanitaria.*

Para el cumplimiento de sus funciones, cada Mando Naval cuenta con unidades operativas adecuadas, entre las que podemos destacar las siguientes:

- *Buques de patrulla oceánica, de patrulla costera y patrullas interceptoras.*
- *Aeronaves de patrulla aérea marítima.*
- *Helicópteros de búsqueda y rescate, interceptación y apoyo a operaciones terrestres.*
- *Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima.*
- *Batallones de Infantería de Marina.*
- *Unidades de Protección Marítima y Portuaria.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

Para cumplir con su misión, la Armada de México distribuye sus unidades operativas a lo largo de las zonas marinas mexicanas, optimizando sus capacidades, para buscar el control, la protección y seguridad efectiva de los mares, costas y puertos nacionales. Esta institución cuenta con personal capaz de realizar tareas de inspección y aseguramiento de posibles infractores, para preservar la integridad del territorio y mantener el orden constitucional del Estado mexicano. Además, brinda apoyo a las autoridades de los tres niveles de gobierno, en cuanto a la seguridad interior del país.

Las Regiones Navales en funciones de Guardia Costera, desarrollan operaciones de manera permanente en la Zona Costera (10 kilómetros tierra adentro a partir de la costa) y en el Mar Territorial (12 millas náuticas a partir de la costa), a fin de mantener mayor presencia, control y vigilancia de las actividades marítimas y portuarias de nuestro país.

En la Zona Económica Exclusiva realizan operaciones con aeronaves de patrulla marítima de gran autonomía, buques, helicópteros y patrullas embarcadas, con el fin de salvaguardar la vida humana en el mar, mantener la vigilancia del tráfico marítimo y proteger nuestros recursos naturales. Por su parte, las Fuerzas Navales operan en alta mar, es decir más allá de las 200 millas náuticas, cuando es necesario, principalmente en misiones de búsqueda y rescate, así como para ofrecer ayuda humanitaria internacional.

La condición bioceánica de nuestro país permite registrar actividades como la pesca, la investigación oceanográfica, el turismo náutico, el comercio marítimo, la exploración y producción petrolera, y la generación de energía eléctrica; de tal forma que un elemento indispensable para el desarrollo marítimo nacional descansa en la Armada de México, la cual contribuye brindando protección y seguridad marítima y portuaria, impulsando la industria naval, la investigación científica marina y la protección al medio marino.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

Es de destacarse también la permanente actividad humanitaria que desarrolla esta institución. La Armada de México, históricamente ha estado vinculada a labores de búsqueda, rescate y salvamento de la vida humana en la mar, actividad que con el transcurrir de los años evolucionó hasta convertirse en el Plan Marina, para auxiliar a la población en casos y zonas de emergencia o desastre, tanto en el mar como en la tierra.

Como es de apreciarse las labores y proezas heroicas que realizan quienes integran la Marina Armada de México, son dignas de reconocerse ya que en todos los casos la Armada lanza sus medios, asumiendo los riesgos inherentes en protección de la sociedad con todo el esfuerzo de su personal, aún a costa de sus propias vidas.

Respecto a las operaciones que realiza la Secretaría de Marina-Armada de México, como Autoridad Marítima Nacional, podemos citar a manera de ejemplo el informe mensual de las acciones emprendidas por personal naval, principalmente en materia de seguridad, emitido por el Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México el día 19 de febrero de 2021, donde se destaca que, en funciones de Guardia Costera, se encuentran desplegados 723 elementos, para atender llamadas de auxilio, con el fin de salvaguardar la vida humana en la mar, a través de un Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate Marítimo Nacional y las 33 Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima que existen en ambos litorales para tal fin; asimismo en materia de mantenimiento del estado de derecho en la mar, se tienen desplegados cuatro mil 690 elementos, quienes participan en las siguientes operaciones:

- a) Sonda de Campeche.- Mediante la cual se garantiza seguridad y operación en instalaciones estratégicas de PEMEX, así como llevar a cabo operaciones contra el mercado ilícito de combustible, prevenir y controlar contaminación del mar por desechos y el establecimiento de tres áreas de fondeo seguras con vigilancia permanente, aérea y de superficie, para evitar robos a buques nacionales y extranjeros.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

- b) Operación Camarón.- Tiene como función realizar patrullaje aéreo y marítimo para evitar robos a embarcaciones pesqueras, así como efectuar presencia física aleatoria de personal de Marina en buques camaroneros y salvaguardar la vida humana en la mar.*
- c) Interdicción Marítima.- En ésta se han ejecutado 700 operaciones de guardia costera para la vigilancia de las zonas marinas mexicanas, así como la intersección de tres embarcaciones menores traficantes de estupefacientes.*
- d) Vaquita Marina.- Se brinda protección a la zona protegida de la vaquita marina mediante el despliegue de personal, buques y aeronaves, así como control carretero en coadyuvancia con autoridades de pesca y se implementa el Programa de Atención Integral al Alto Golfo de California.*

Por lo que se refiere a Protección Marítima y Portuaria, mil 156 elementos navales, quienes, en coordinación con autoridades fiscales y aduanales, han efectuado 662 operaciones de vigilancia, inspección y control en los recintos portuarios, con la finalidad de prevenir el tránsito ilegal de mercancías por medio de revisiones conjuntas que se realizan cuando se determina que la carga representa un riesgo a la seguridad nacional, con lo que se contribuye a neutralizar las operaciones de la delincuencia organizada a través de este medio.

Asimismo, en las operaciones que se realizan en ambos litorales para mantener el Estado de Derecho, efectuando operaciones en funciones de Guardia Costera, se tienen desplegados seis mil 063 elementos navales en las operaciones que se realizan en Golfo y Pacífico para combatir el tráfico de armas, personas y mercancías ilícitas.

Por lo que se refiere a la atención a la emergencia sanitaria "COVID-19" por parte del Plan DN-III-E, Plan Marina y Plan Guardia Nacional, se tienen desplegados 55 mil 492 elementos en diferentes acciones entre las que destacan la atención en este periodo a seis mil 616 pacientes, un mil 904 pacientes trasladados entre instalaciones hospitalarias y el traslado de 279 toneladas de insumos médicos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

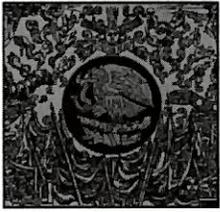
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

transportados vía aérea y terrestre; asimismo, se apoya en el traslado y aplicación de vacunas contra ese virus. También se brinda atención a la población civil durante la temporada invernal y en la distribución de enseres y paquetes domésticos en el estado de Tabasco.

En tal sentido los promoventes de esta iniciativa, coincidimos en la importancia de nuestra Marina-Armada, de tal forma proponemos una modificación a la Ley de Recompensas de la Armada de México, con el fin de crear una condecoración adicional a las contempladas en esta norma, para hacer un reconocimiento al personal naval e incentivar sus actos meritorios en combate a determinados delitos que suelen ser de alto impacto, la protección a instalaciones estratégicas del país, o su intervención en misiones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre, así como las operaciones que realizan para la protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino; y que dichas acciones son muestra de su dedicación, lealtad y patriotismo, las cuales redundan en beneficio de la Armada de México y por ende al País.

De tal forma se propone que en marco de los 200 años de la creación de la Armada de México, que se conmemoraran el 4 de octubre del año 2021, se instituya la Condecoración Bicentenario, la cual pueda ser otorgada por acuerdo del Alto Mando a propuesta del Mando Superior en Jefe, al personal militar o civil nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución, acciones en contra de la piratería en el mar, contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, tráfico de personas, combate a la delincuencia organizada, asimismo por acciones de rescate, auxilio a la población civil, protección a instalaciones estratégicas del país, y la protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino”.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que propone la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p>Artículo 9º.- Las condecoraciones que otorga la Armada de México, son las siguientes:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Sin correlativo.</p> <p>X. Sin correlativo.</p> <p>XI. Sin correlativo.</p> <p>XII. Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 9º.- Las condecoraciones que otorga la Armada de México, son las siguientes:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Bicentenario</p> <p>X. Perseverancia Excepcional</p> <p>XI. Perseverancia</p> <p>XII. Distinción Naval</p>
<p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>CAPITULO XIII Condecoración Bicentenario</p> <p>Artículo 62 Bis.- La condecoración Bicentenario, creado por Decreto presidencial del 4 de octubre de 2021, se otorga, por acuerdo del Alto Mando a propuesta del Mando Superior en Jefe, al personal militar o civil nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución lo siguiente:</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

Sin correlativo.	I.- Efectuar acciones en contra de: piratería en la mar, el contrabando, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, personas, estupefacientes y psicotrópicos;
Sin correlativo.	II.- Efectuar exitosamente, operaciones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre; de protección a instalaciones estratégicas del país y en la defensa y conservación del material bajo su cargo;
Sin correlativo.	III.- Auxiliar con éxito en operaciones de protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino; y
Sin correlativo.	IV.- Auxiliar con éxito a las Unidades de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a corporaciones policiales de los diferentes niveles de gobierno, en situaciones que impliquen riesgo de pérdida de vidas humanas o se comprometa la existencia de la unidad.
Sin correlativo.	Artículo 62 Ter.- La condecoración Bicentenario, será en tamaño original y miniatura. La condecoración original consta de:
Sin correlativo.	I.- Joya: Será una rosa de vientos en metal plateada.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

Sin correlativo.

Estará formada por dos planos sobrepuestos, en el plano base llevará una rosa náutica plateada con 16 puntos cardinales, de treinta y cinco milímetros de diámetro; en el plano frontal inscrita en un círculo de cuarenta y cinco milímetros de diámetro llevará en 3D un campo dorado, que traerá labrado una Fragata Pola, un avión Persuader 235 y un Binomio Canino; por la parte superior de estos llevará inscrito "ARMADA DE MÉXICO" y en la parte inferior llevará la fecha "1821-2021"; el tejo dorado llevará un cabo que circundara las figuras mencionadas.

Al centro del reverso, la joya llevará la siguiente leyenda: "Creada por Ley el 4 de octubre de 2021".

II.- Listón: Será en popotillo de seda, en forma pentagonal de treinta milímetros de ancho por cuarenta y cinco milímetros de largo en color azul marino, en medio de éste irán los colores de la bandera nacional puestos en forma diagonal con un ancho de 18 mm. En su parte superior llevará una placa rectangular de treinta milímetros de ancho por diez milímetros de alto labrada del mismo metal que el de la joya con una ranura por donde pasará el listón, esta



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

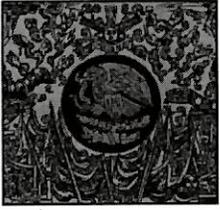
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

<p>Sin correlativo.</p>	<p>placa en su parte anterior llevará centrada la palabra "MÉXICO" y en la parte posterior un alfiler y seguro o pin. En el extremo inferior del listón, en su vértice, llevará una argolla de unión de donde penderá la joya;</p> <p>III.- Gafete: Será un rectángulo de once por treinta milímetros, confeccionado en popotillo de seda. Los colores están distribuidos en la misma forma del listón de la Joya, en color azul marino, en medio de este irán los colores de la bandera nacional puestos en forma diagonal con un ancho de dieciocho mm.</p>
-------------------------	---

IV. CONSIDERACIONES

Primera.- FACULTAD LEGISLATIVA. Esta Honorable Cámara de Diputados, de conformidad por lo establecido en el artículo 73, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competente para conocer de la presente iniciativa.

Segunda.- COMPETENCIA. De conformidad por lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVII y 45 numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 80, numeral 1, fracción II, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Marina, es competente para conocer y elaborar el dictamen correspondiente sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción IX, y se recorre el orden de las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

subsecuentes al artículo 9o., el Capítulo XIII y los artículos 62 Bis y 62 Ter, a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

Tercera.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. Materialmente reúne los requisitos de una Ley, pues es general abstracta e impersonal, otorga derechos e impone obligaciones, por lo que de conformidad con el artículo 80 numeral 1 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados se califica la presente iniciativa como: INICIATIVA DE DECRETO.

Cuarta.- FORMALIDAD. La iniciativa en comento reúne los requisitos que señalan los artículos 3 numeral 1 fracción VIII y artículo 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pues contiene el encabezado, describe los argumentos que la sustentan, cuenta con fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; el ordenamiento a modificar, texto normativo propuesto y las disposiciones transitorias correspondientes, por lo que se declara procedente iniciar el proceso legislativo para la formulación del presente dictamen.

Quinta.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA. La presente iniciativa fue objeto de análisis y después fue puesto a la consideración de la Comisión de Marina, que previa valoración de los diferentes rubros que se contemplan en el cuerpo de la iniciativa esta dictaminadora coincide con los proponentes en la creación de una nueva condecoración que pueda ser otorgada a los elementos de la Armada de México.

El próximo 4 de octubre, se conmemorará el bicentenario de la Marina-Armada de México, la cual tiene sus orígenes después de la firma del Acta de Independencia de México del 28 de septiembre de 1821. La Soberana Junta Gubernativa y la Regencia, encabezado por el General Agustín de Iturbide, ordenaron la creación del Ministerio de Guerra con encargo de la Marina el 4 de octubre del mismo año, como parte del despacho de Guerra y Marina, con el objetivo de defender la soberanía, siendo la primera línea de defensa de nuestra nación.

La historia naval de nuestro país, tiene sus bases en el heroico esfuerzo de los guardianes de la patria instalados en los litorales y costas de la República, quienes, divididos en 7 regiones navales, 13 zonas navales, 14 sectores navales y un cuartel general, protegen nuestras riquezas,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

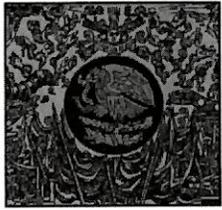
mantienen la paz, la seguridad, el bienestar, y prestan auxilio a toda la población ante los desastres naturales, en más de 200 millas de mar patrimonial.

Diversos hechos históricos han enarbolado la grandeza y tradición de la Marina-Armada de México, mismos que han dado forma a nuestra patria, siempre en defensa de la soberanía de aguas, costas e islas nacionales, y el mantenimiento del orden constitucional, entre los cuales podemos nombrar los siguientes¹:

- El 4 de octubre de 1821, tras conseguir nuestra Independencia se crea el primer Ministerio de Guerra y Marina, bajo el mando del Teniente de Navío Antonio de Medina Miranda.
- Año de 1822. Se crea el primer Batallón de Marina, para la defensa de nuestros litorales marítimos, el cual nace junto con el proceso de consolidación de la Independencia Nacional.
- 23 de noviembre de 1825. La corona española se negaba a reconocer la independencia de México, por lo que la recién creada Armada Nacional, tuvo la encomienda de consolidar la libertad del pueblo mexicano, adquiriendo embarcaciones que fueron comandadas por el Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y Borreyro, estableciendo un bloqueo naval en la fortaleza de San Juan de Ulúa, Veracruz; donde estuvieron atrincheradas tropas españolas, logrando hacer efectiva su rendición, asegurando la soberanía nacional. Cabe hacer mención que, en recuerdo a este memorable hecho histórico, se estableció mediante decreto presidencial² que, a partir del 23 de noviembre de 1991, esta fecha se considerara como el "Día de la Armada de México".

¹ SEMAR. (7 de octubre de 2020). Periódico naval. Obtenido de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590134/_Periodico_OCTUBRE_compressed.pdf

² SEGOB. (s.f.). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4760499&fecha=22/11/1991



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

- 1832-1847. La Armada mexicana constituye la primera línea de defensa de la Nación, cuando las agresiones del exterior han llegado a través del mar. Nuestra Marina de Guerra defendió la soberanía nacional y luchó por evitar la fragmentación territorial durante el siglo XIX, lo que hizo acorde a sus propias circunstancias y desarrollo. De esta manera combatió a la Armada de Texas en sus intentos separatistas; enfrentó a la flota del Contralmirante Charles Baudin en la guerra con Francia; mientras que en la Guerra con Estados Unidos de América, la Armada Nacional dificultó el avance de la invasión estadounidense en el Golfo de México.
- 15 de abril de 1914. El Estado de Sinaloa es testigo de la Batalla aeronaval de Topolobampo, uno de los primeros combates aeronavales en el mundo, cuando el cañonero Tampico y el biplano Sonora, se enfrentaron bajo la bandera de la Revolución.
- 21 de abril de 1914. El fracaso del régimen del Presidente Victoriano Huerta se debió a múltiples factores. En materia de seguridad interna enfrentó el levantamiento armado de Zapatistas, Villistas y Carrancistas, grupos que no lo reconocieron y que acabaron por derrocarlo. En el terreno internacional, enfrentó el creciente desafío impuesto por Washington. A inicios de febrero de 1914, el periodo de "espera vigilante" había llegado a su fin. La sospecha de invasión se reforzó con el incidente de Tampico ocurrido el 9 de abril, lo que desembocó finalmente en la invasión al puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914. La defensa del puerto de Veracruz quedó a cargo de los cadetes y personal de la Escuela Naval Militar bajo el liderazgo del Comodoro Manuel Azueta Perillos, arengó a los cadetes de la Escuela Naval con "¡A las armas muchachos, la patria está en peligro!", el grupo de voluntarios civiles, y la población en general hombres, mujeres y niños dieron la vida en defensa de su patria, defendieron en esta gesta heroica el puerto de Veracruz.
- 5 de febrero de 1917. Nacionalización de la Marina, con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 32 indica que para pertenecer a la Marina Nacional se requiere ser mexicano por nacimiento. A partir de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina, en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.

promulgación de esta Constitución, para poder pertenecer a la Marina de Guerra o Mercante, se debía cumplir con el requisito de la nacionalidad mexicana. El 1º de junio de 1917 se materializó el Artículo 32, cuando el buque mercante Tabasco fue el primero que navegó con tripulación mexicana. En razón a lo anterior, mediante decreto presidencial³ se decretó que cada 1º de junio se conmemorara el "Día de la Marina", por haber sido ese día, pero de 1917 cuando entró en vigor el artículo 32 constitucional en el puerto de Veracruz.

- 31 de diciembre de 1940. Se crea la Secretaría de Marina, al reformarse la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, con el propósito general de organizar, administrar y preparar la Armada de México.
- 9 de enero de 1966. Se pone en ejercicio por primera vez el Plan MARINA. La Comandancia General de la Armada, emite Mandos Navales el denominado Plan de Emergencias y Desastres. Así la institución naval participa y lleva a cabo acciones para apoyar a la población en situaciones de desastre.
- El 4 de noviembre de 1975, el presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, envió al Congreso dos iniciativas que a la postre transformarían el territorio nacional y la Marina-Armada jugó un papel muy importante. La primera fue un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1976, donde se adicionaba con un octavo párrafo el artículo 27 Constitucional, para establecer la Zona Económica Exclusiva de 200 millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial⁴. La segunda fue una Ley Reglamentaria al párrafo octavo

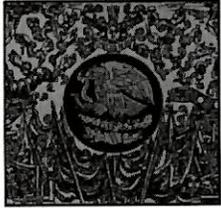
³ SEGOB. (s.f.). *Diario Oficial de la Federación*. Publicado el 30 de abril de 1942.

Obtenido de:

http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4515840&fecha=30/04/1942&cod_diario=192307

⁴ Cámara de Diputados. (mayo de 2020). *Reformas Constitucionales por Artículo*.

Obtenido de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

del artículo 27 Constitucional, estableciendo el Proyecto de Convención sobre el Derecho del Mar. Con esta acción el territorio nacional alcanzó una superficie aproximada de 2 millones 400 mil kilómetros cuadrados. También se logró establecer los derechos de soberanía de la nación sobre los recursos naturales renovables y no renovables en toda la extensión del Golfo de California. Este fue una de las acciones más relevantes de finales de los años setenta, pues se estableció de manera clara que ningún extranjero podía realizar actividades de exploración o explotación pesquera o aprovechamiento de ningún recurso renovable o no renovable, ni estudios para este u otro fin, sin autorización expresa de las autoridades correspondientes, lo que represento para la Armada, un mayor un incremento en su responsabilidad en la vigilancia y resguardo del territorio nacional.

- 29 de julio de 1982. El Buque Escuela Velero ARM Cuauhtémoc BE-01, fue entregado a su primera tripulación y abanderado el 25 de septiembre del mismo año, en el Puerto de Veracruz.
- 3 de septiembre de 2007, con antecedentes desde 1954. Esta institución naval es nombrada la única autoridad a nivel nacional, ejecutora de los convenios internacionales en materia de protección marítima y búsqueda y rescate, entre otros.
- 17 de junio de 2017. Le es conferido a la Secretaría de Marina ejercer la Autoridad Marítima Nacional, por tratarse de la institución que cuenta con el personal y la capacidad operativa necesarios para que México se encuentre a la altura de los retos actuales en materia de protección y seguridad marítima.

Como es de apreciarse la historia de la Armada de México, es base del México actual, teniendo la misión permanente de la defensa de la soberanía nacional y la salvaguarda de la seguridad interior, reafirmando el compromiso con la sociedad mexicana, en el mar, en la tierra y en el aire.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_083_06feb76_ima.pdf
f



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

Bajo este conxtexto dentro de la coyuntura del bicentenario de creación de esta institución, la propuesta de los legisladores es pertinente y adecuada, que permitiría reconocer al personal naval que efectue acciones en contra de la piratería en el mar, contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, tráfico de personas, combate a la delincuencia organizada, asimismo por acciones de rescate, auxilio a la población civil, protección a instalaciones estratégicas del país, y la protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino, con resultados positivos en beneficio de México así como de esta institución.

V. PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES
A LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adicionan** la fracción IX, y se recorre el orden de las subsecuentes, al artículo 9o., el Capítulo XIII y los artículos 62 Bis y 62 Ter, a la Ley de Recompensas de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 9o.- Las condecoraciones que otorga la Armada de México, son las siguientes:

I. a VIII. ...

IX. Bicentenario

X. Perseverancia Excepcional

XI. Perseverancia

XII. Distinción Naval



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO
A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

CAPITULO XIII

Condecoración Bicentenario

Artículo 62 Bis.- La condecoración Bicentenario se otorga, por acuerdo del Alto Mando a propuesta del Mando Superior en Jefe, al personal militar o civil nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución lo siguiente:

I.- Efectuar acciones en contra de: piratería en la mar, el contrabando, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, personas, estupefacientes y psicotrópicos;

II.- Efectuar exitosamente, operaciones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre; de protección a instalaciones estratégicas del país y en la defensa y conservación del material bajo su cargo;

III.- Auxiliar con éxito en operaciones de protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino; y

IV.- Auxiliar con éxito a las Unidades de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a corporaciones policiales de los diferentes niveles de gobierno, en situaciones que impliquen riesgo de pérdida de vidas humanas o se comprometa la existencia de la unidad.

Artículo 62 Ter.- La condecoración Bicentenario, será en tamaño original y miniatura. La condecoración original consta de:

I.- Joya: Será una rosa de vientos en metal plateada. Estará formada por dos planos sobrepuestos, en el plano base llevara una rosa náutica plateada con 16 puntos cardinales, de treinta y cinco milímetros de diámetro; en el plano frontal inscrita en un círculo de cuarenta y cinco milímetros de diámetro llevará en 3D un campo dorado, que traerá labrado una Fragata Pola, un avión Persuader 235 y un Binomio Canino; por la parte superior de estos llevará inscrito "ARMADA DE MÉXICO" y en la parte inferior llevará la fecha "1821-2021"; el tejo dorado llevará un cabo que circundara las figuras mencionadas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.

Al centro del reverso, la joya llevará la fecha de su creación y la siguiente leyenda: "Creada por Decreto Presidencial".

II.- Listón: Será en popotillo de seda, en forma pentagonal de treinta milímetros de ancho por cuarenta y cinco milímetros de largo en color azul marino, en medio de éste irán los colores de la bandera nacional puestos en forma diagonal con un ancho de 18 mm. En su parte superior llevará una placa rectangular de treinta milímetros de ancho por diez milímetros de alto labrada del mismo metal que el de la joya con una ranura por donde pasará el listón, esta placa en su parte anterior llevará centrada la palabra "MÉXICO" y en la parte posterior un alfiler y seguro o pin. En el extremo inferior del listón, en su vértice, llevará una argolla de unión de donde penderá la joya;

III.- Gafete: Será un rectángulo de once por treinta milímetros, confeccionado en popotillo de seda. Los colores están distribuidos en la misma forma del listón de la Joya, en color azul marino, en medio de este irán los colores de la bandera nacional puestos en forma diagonal con un ancho de dieciocho mm.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de Marina, con movimientos compensados, por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:3

26 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.

INTEGRANTES Comisión de Marina

Diputado	Posicion	Firma
 María Del Rosario Guzmán Avilés (PAN)	Ausentes	33E8A10A20742D614F15F222C5F101 B37355510CF331E320B55DC84D4EF 602CD3E454DAD8283520856807AA4 563EC68CA615F60D5900D4BA942B4 A7132B24581
 Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)	A favor	62E90A44637296507A0B776C0EAE13 4AAF9310000E090316ED643A2FCC 74F1A3BF57C269D0B68947B8002167 865A6B8DEE6F81966526776B3B21D EEFFD37753
 Alba Silvia García Paredes (PES)	A favor	68681811C0C4641AFBE5F1F8B14355 1E683432567C3F48EEF73EBBAA3FE 74AA0EE2CEAD3F539184CFF6DFBE 0EC9DD1CD2060C1F1852F12A8651D 02AB8BFEB1C4
 Armando Reyes Ledesma (PT)	A favor	6F1300854351BCD23CFA449E696A9 3274170B5387D98E7905450FDD8EC D27CABAA2F2F5B73E51F257F8449C A0BD8C17A84961CD56DDBEB4EB9E EFAA12C78D392



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:3

26 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.

INTEGRANTES Comisión de Marina



Benito Medina Herrera

(PRI)

A favor

1CE9433F43DD559B5F346F765C2AB
C0329050631525E9D21421CD04B096
691517ED73A7152C7CEBFB467791C
0BFB4DE5FB6851914DF8CC3CD181
0AE2FCFEB19B



Carlos Alberto Valenzuela González

(PAN)

A favor

BD7850456ED6F3325F74A518FE0A3
98AC93E2CC3D0ED6CD162E3847E4
6151503B438531F14D0EE246C7471E
F7C399AC8DFDCFC6523E01B83AD2
BCD0E868574F2



Carlos Humberto Castañón Valenzuela

(PAN)

A favor

A0196B7BAEB4DBA257EFC25CDA30
9323E0859ADE22C398E6557049001D
6009FF2FE452B0123C8E7BB93A5A1
8ABE6DA00ADAB8EE2B0E3F99FD2C
BE51252A372B3



Casimiro Zamora Valdez

(MORENA)

A favor

7AE0B3A5E4F9FA4DA0798020DE6B
B9F75E6A894B54B16FAC376A5A164
09CD1ADCD09A2AB8AAD1A07EDBE
99EDA381059B1358AD328CE5766B1
E55384542D80428



Ediltrudis Rodríguez Arellano

(MORENA)

Ausentes

1F6E2561143FDB1E5D8172E20104E
945964F5C7BF8725CFC61293FD664
EF6E599732F56E82F78E2CB493473
D2E03BBC4BEFE3F2502A39F65CA0
3CC8B42D6F1A2



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:3

26 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.

INTEGRANTES Comisión de Marina



Edith Marisol Mercado Torres

(MORENA)

A favor

27FAD0A8E72A643AA0D19F057D594
D00DC81F96022DB7C36FBE8D3ABB
4304E78638BF247BE3D9ED4B3119D
5B8D260800C54E0C8AE9A2BBC1F6
FF36FB8038A726



Eloy Martínez Carrizales

(PAN)

A favor

6A77E7600A8B02BA1A4954BC85B7C
354D3F37116867E9016510543D0779
5F130EDFD8B13F5A7DCA1B95C266
3E4856574445A58D27562C7B505A89
9CE685C025D



Heriberto Marcelo Aguilar Castillo

(MORENA)

Ausentes

37590FC4EB643C4F5D6845892E05E
B8597FDBE2A011849F1A3A941E03F
6A2203691346CBA19A5326BC911E2
EEF9D1511858611A4ABDDDC6349
EC93A9D18DF7D



Idalia Reyes Miguel

(MORENA)

A favor

B6D15D7A94561DA0020127070C407
713F6F99F76105E5DB350DFE9007E
896F9ECC4B16BD7139FF88A3A9005
761EA3627ABE28D9D633595C00653
77725F85D648



Jacobo David Cheja Alfaro

(MC)

Ausentes

EAA5B53736E7126E58A5EC7F6D390
ED386ADB2218F10005E7AFE70FBBA
191EBB052D954E679AD5B08FEE6C4
0C8C934F6DFE42A59BF096182270D
4989F2AD9894



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:3

26 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.

INTEGRANTES Comisión de Marina



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

Ausentes

EA5EE79920F2D1375FD4C6DD00211
A8439894C5747DF545865F5C6842D8
EB7FFA00D0AA7BB6DB27BD3580E5
C9F5A1CA22CF1B16A75E30A2463B7
CEE367131C78



Jorge Arturo Argüelles Victorero

(PES)

Ausentes

E3AB3570E0595F51CBE46368085110
EC098EA4E0283EB61B816B35B530F
3E2F23600BDECCA7AB4BC89355462
12A99AFF5ADB6EBB976126EADF1F
E323090FA673



José Mario Osuna Medina

(PT)

A favor

7E2210B2E397EF62364EB1347A92E2
6ED47C86F0AED98B590E2A6560D14
2D6AE3C35F3178AA40060315F1A59
A1EF76DD7AD843BF5EC01C051A74
154BDDF69979



Juan Ortiz Guarneros

(PRI)

A favor

EB7D9C3182205B579948E4F7A93C7
033039436B5D2D217F39FB4B13FBD
8D41EDECDC51A83D8A062DAE1300
694D9F869ED9C73B50ADE074E85C7
4F3A9B66E9E1B



Julio Carranza Aréas

(MORENA)

A favor

F06C7F06F83F91848779E6008607A1
C459E6754296EC2843BC36BA0DCB
A365582ED2597C7861D9C5BEDD638
EC3B9EE9D6891CC00F8BFBEAED4
C36C7E9972208F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:3

26 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.

INTEGRANTES Comisión de Marina



Karem Zobeida Vargas Pelayo

(PRD)

A favor

76C591ABBEAD467CD210C9BF19B8
FE0ABD000711FF2DD4A8550AFE69
B81BB7AB66F03229D6747A190A6F2
4C92B213135151787CFAB3DD2E9D9
BB03E2A03009B



Laura Patricia Avalos Magaña

(MORENA)

A favor

D04BAF35023A3681C7D015DA004D9
FFF5F1D809337AB5CCC455918C180
A373B1F72CF8A1E1D655EEA4D43D
545C1CA67560310C439B75ADAE685
347B0EB3803D2



Lucio De Jesús Jiménez

(MORENA)

A favor

128469CA0A6AF7126D242F612E0F1
A7E52ACF388156EFEE316E0A9B7F3
82D961E077F7A84C27A15A34435F28
1F741A914E768C07A6CFA70787A68
1672011D27F



María Bertha Espinoza Segura

(MORENA)

A favor

3CF06B28B42B1544EE4B4C2C7B2B8
24D571F51A51A45C18BD07DA906D2
0CFBDF69C1434341DE2D6B920A25
D0E25D6F8D621570269307171CA60
ECD74B8DA6C1



Sara Rizzo García

(MORENA)

A favor

5B3946551694C86127DD53EC4D09F
8314447C418B9F1542C4A5B9ACB8E
224BBFC40F0281733ACC6E2ED60F9
ABBD7573E32F7D6EFA04027981E78
6F3F249F796A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:3

26 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.

INTEGRANTES Comisión de Marina



Teresa Burelo Cortazar

(MORENA)

A favor

F43FC61E81F30E2B69B1A27DBAC0
C462D1DEECE8DBB285DA60C372C
B9E79F491811E0CA991B4801C6528
D0B182321D1A84937EE5024698904F
EC0EEB21BC3C54



Vicente Javier Verastegui Ostos

(PAN)

Ausentes

B486BAAF990AFDB288533F07EA86A
D6F804C3138F389128A5F0150433F8
62ADF6BA562CABDFE4D5A7C3DC43
6988BA8FD125321A8B8B7C25A489E
75BD33CA0EF8

Total 26

Reunión Extraordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:3

lunes, 26 de abril de 2021

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	3
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Benito Medina Herrera	Asistencia por sistema 38059226545DE7065 A7D083D94BBA1136 EC90E6EF372903402 B8E0E7691074FE1DC 91B1CAF30A1FD70F AA6DEDDC27A2E962 7B11E8F4082EB60DD AB4458FCA3A6	Asistencia por sistema 38059226545DE7065A 7D083D94BBA1136EC 90E6EF372903402B8E 0E7691074FE1DC91B1 CAF30A1FD70FAA6DE DDC27A2E9627B11E8 F4082EB60DDAB4458F CA3A6
 Alba Silvia García Paredes	Asistencia por sistema AC256AA523444726D 904DF29C12D9E4EA 350051411AEA0CCC4 7B93213AE2F7D1173 A6F32109F4220AE4E 1E52B1ABDF17A826 EFafa9FCB2C67623 FBA5899C52E6	Asistencia por sistema AC256AA523444726D9 04DF29C12D9E4EA350 051411AEA0CCC47B9 3213AE2F7D1173A6F3 2109F4220AE4E1E52B 1ABDF17A826EFafa9 FCB2C67623FBA5899 C52E6
 Armando Reyes Ledesma	Asistencia por sistema 2B4B2222A829659FB A21FD2FDA0B97B5C DFB3294DCE56D4DA 08728826E6D0438AE 9F3BD61D0839DA592 65514C88BA8BA4DB 538F28FD5B56067AA 1F1081A5D1CC	Asistencia por sistema 2B4B2222A829659FBA 21FD2FDA0B97B5CDF B3294DCE56D4DA087 28826E6D0438AE9F3B D61D0839DA59265514 C88BA8BA4DB538F28 FD5B56067AA1F1081A 5D1CC
 Carlos Humberto Castañeros Valenzuela	Inasistencia F8B9AFA1FC70514A E933FB964F50E7161 C68AB3D6BD3543454 9A77B2EAC5D9F5D2 A64BCA8A5E385ED6 797E78AFF016AFCB1 1406A248E8ED782D8 0884503C7651	Inasistencia F8B9AFA1FC70514AE9 33FB964F50E7161C68 AB3D6BD35434549A77 B2EAC5D9F5D2A64BC A8A5E385ED6797E78A FF016AFCB11406A248 E8ED782D808884503C7 651
 Ediltrudis Rodríguez Arellano	Inasistencia 613CB299FDBFE7FDA A6320856CD9D9BDA 9C975B6099D4C601E 74C58FE47524CF624 4E0ABB57C89B24E41 119A794F94B443C88 8F4A94FEEA7935FAF 0591122DC67	Inasistencia 613CB299FDBFE7FDA 6320856CD9D9BDA9C 975B6099D4C601E74C 58FE47524CF6244E0A BB57C89B24E41119A7 94F94B443C888F4A94 FEEA7935FAF0591122 DC67

NÚMERO DE SESION	3
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Edith Marisol Mercado Torres	Asistencia por sistema AB956904D4A3A88E8 98F2415DBDF85D1550A 0A227C8B3CF2586B8 646F1BE319C8E8DE F455C030923C634BE 7AF72D5108BEEC131 08822C553BD8E254E EC1FCA6DF4	Asistencia por sistema AB956904D4A3A88E89 8F2415DBDF85D1550A 227C8B3CF2586B8646 F1BE319C8E8DEF455 C030923C634BE7AF72 D5108BEEC13108822C 553BD8E254EEC1FCA 6DF4
 Eloy Martínez Carrizales	Inasistencia B76BD6E2E258D066 E936A803181C4EC1F 43F5022125B6F671C 8F8AF659B2BF15422 9D2F21124A9246698 B50D5C61CB033D50 95A6986EDEF53224 181B11F1927	Inasistencia B76BD6E2E258D066E9 36A803181C4EC1F43F 5022125B6F671C8F8A F659B2BF154229D2F2 1124A9246698B50D5C 61CB033D5095A6986E DEFE53224181B11F19 27
 Heriberto Marcelo Aguilar Castillo	Inasistencia CF06AA6C6BD6A364 7A1CCBFE285B41D3 0DE170DE9622541EF 2E39345D935561569 F6E173D376F07AEB C3DD0C3F18AE394A C9836D0D260B63FC DD223EE898C3EC	Inasistencia CF06AA6C6BD6A3647 A1CCBFE285B41D30D E170DE9622541EF2E3 9345D935561569F6E17 3D376F07AEB3DD0C 3F18AE394AC9836D0D 260B63FCDD223EE898 C3EC
 Idalia Reyes Miguel	Asistencia por sistema D4D4286D299E7289D 16CE3C5B5637F5DA AE4FFD6D204772839 C24AAA3EB7A7BFAC 6E83CA000267A69C2 1314C13A2713F0B52 2EB539DCF1B58DBD 109062B87F1D	Asistencia por sistema D4D4286D299E7289D1 6CE3C5B5637F5DAAE 4FFD6D204772839C24 AAA3EB7A7BFAC6E83 CA000267A69C21314C 13A2713F0B522EB539 DCF1B58DBD109062B 87F1D
 Jesús Fernando García Hernández	Inasistencia AD0D5546050E556A3 AFB68363476DDC7D CD1308AF7081A4C52 88E75AB23300584A4 0F32D483CE7F4D0E0 AD9E26D5F01F30CA 80820772EA0045E34 1F2B8249801	Inasistencia AD0D5546050E556A3A FB68363476DDC7DCD 1308AF7081A4C5288E 75AB23300584A40F32 D483CE7F4D0E0AD9E 26D5F01F30CA808207 72EA0045E341F2B824 9801
 Jorge Arturo Argüelles Victorero	Inasistencia 9A4DE21F0ED94BF7 921D2F452E7AFA8B5 E421B43DAFA07E256 FFCA98CE9F13AF52 330F541F1A5B926CC 55098F50A677E68A9 29BDEECE8B075FEB AEBADADCFFFF	Inasistencia 9A4DE21F0ED94BF792 1D2F452E7AFA8B5E42 1B43DAFA07E256FFC A98CE9F13AF52330F5 41F1A5B926CC55098F 50A677E68A929BDEE CE8B075FEBAE8BADA DCFFFF



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:3

lunes, 26 de abril de 2021

NÚMERO DE SESION

3

DIPUTADOS

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



José Mario Osuna Medina

Asistencia por sistema

1C269119F6E4AA498
BA753A168B1252339
471402C87A2A75242
A9C204ED1168765B3
368E8F797297DE4EE
28AB439F0328D8AFE
325E9C5D37F8306DF
2C3D1326E

Asistencia por sistema

1C269119F6E4AA498B
A753A168B1252339471
402C87A2A75242A9C2
04ED1168765B3368E8
F797297DE4EE28AB43
9F0328D8AFE325E9C5
D37F8306DF2C3D1326
E



Juan Ortiz Guarneros

Asistencia por sistema

B4FAC09EDB384A1C
7DDB11CD416817701
72AFF6554518B2E7F
F0625C84698864C86
AA4B04D66E8A503E4
4BB54F8530A2173B5
81E6867F61071EB08
466398D1A6

Asistencia por sistema

B4FAC09EDB384A1C7
DDB11CD41681770172
AFF6554518B2E7FF06
25C84698864C86AA4B
04D66E8A503E44BB54
F8530A2173B581E686
7F61071EB08466398D
1A6



Karem Zobeida Vargas Pelayo

Asistencia por sistema

C824E295A1ED2D906
4BB7ABCA1E1F6DCD
59D98541D49904C8B
95221B2E7681EA3FF
44087A4F0663D1CC1
3671921E35F6BB96D
9B0EC5E47309287FC
7B87C35238

Asistencia por sistema

C824E295A1ED2D9064
BB7ABCA1E1F6DCD59
D98541D49904C8B952
21B2E7681EA3FF4408
7A4F0663D1CC136719
21E35F6BB96D9B0EC
5E47309287FC7B87C3
5238



Laura Patricia Avalos Magaña

Inasistencia

104B9FFB5B8A55315
76A935B07AE533EE7
4CACFDC1081E7880
7418527A0589FA5809
9BBD3CDFC025A3D6
526B026A192B63048
636094902C8B2EC7C
37C05094C6

Inasistencia

104B9FFB5B8A553157
6A935B07AE533EE74C
ACFDC1081E78807418
527A0589FA58099BBD
3CDFC025A3D6526B0
26A192B630486360949
02C8B2EC7C37C05094
C6



Lucio De Jesús Jiménez

Asistencia por sistema

D370AFD44C181A133
A23D1051E82C5A923
4AE7660DD88312117
3BFE78E7B7A39BA4
C49A1DC09122C9124
D8481025F7C2BB0C
A78F77B056ABEA388
92ACFD1D919

Asistencia por sistema

D370AFD44C181A133A
23D1051E82C5A9234A
E7660DD883121173BF
E78E7B7A39BA4C49A
1DC09122C9124D8481
025F7C2BB0CA78F77B
056ABEA38892ACFD1
D919



María Del Rosario Guzmán Avilés

Inasistencia

72D2CFE905744077D
073AA6DF3EFE3E4A
EA2F8BFCBE0612B9
59F451ACA922BBAC
0360DAD29ACF00B3
57C90E5D37CDDA52
B51D486E6B9E93C09
749B7F2BD4A80D

Inasistencia

72D2CFE905744077D0
73AA6DF3EFE3E4AEA
2F8BFCBE0612B959F4
51ACA922BBAC0360D
AD29ACF00B357C90E
5D37CDDA52B51D486
E6B9E93C09749B7F2B
D4A80D



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:3

lunes, 26 de abril de 2021

NÚMERO DE SESION

3

DIPUTADOS

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Mariana Dunyaska García Rojas

Asistencia por sistema

47E4AD3247ABB76C
770ACC60701C86C8
ABC88DDBC4F3A1E
D5BFF181A72876811
DB51E5E12E1EE7501
5F3C8EBC272B57C6
AB6CE4D8572C9C5A
31E2F1F7747B15F

Asistencia por sistema

47E4AD3247ABB76C77
0ACC60701C86C8ABC
88DDBC4F3A1ED5BFF
181A72876811DB51E5
E12E1EE75015F3C8EB
C272B57C6AB6CE4D8
572C9C5A31E2F1F774
7B15F



Carlos Alberto Valenzuela González

Asistencia por sistema

69AD7D9653146E757
2C63F2D670BF0DBC
C2B8DB900ABF14DB
2F26E955197F790114
2FE1AC30DF16035C0
0E8CFC3C4F6678BA
BAEA3C20DF1DAA20
9F9E99F16B38

Asistencia por sistema

69AD7D9653146E7572
C63F2D670BF0DBCC2
B8DB900ABF14DB2F2
6E955197F7901142FE1
AC30DF16035C00E8C
FC3C4F6678BABA3
C20DF1DAA209F9E99
F16B38



Casimiro Zamora Valdez

Asistencia por sistema

5F0849FD49CF78542
645BD29E2F5BE2EF
B49BEFDB724F95A3
E1B3DA8BC76DA40C
1112D73E8470231437
0CED93A12A398FF10
CD528051A121B1029
8C711C90BA4

Asistencia por sistema

5F0849FD49CF785426
45BD29E2F5BE2EFB4
9BEFDB724F95A3E1B
3DA8BC76DA40C1112
D73E84702314370CED
93A12A398FF10CD528
051A121B10298C711C
90BA4



Jacobo David Cheja Alfaro

Inasistencia

7175530B1C43007B9
6AF28DF399106195B
A6E781C15F2BF42D0
B51735B87838BDF44
E9283C9F3A8269DC0
CEDEDC1061D51097
E34D53CC1D19B238
6C18AEFC04D

Inasistencia

7175530B1C43007B96
AF28DF399106195BA6
E781C15F2BF42D0B51
735B87838BDF44E928
3C9F3A8269DC0CEDE
DC1061D51097E34D53
CC1D19B2386C18AEF
C04D



Julio Carranza Aréas

Asistencia por sistema

807B894476A387F6D
4EBC874610D4D1DB
E7DDF0629FF2E6D2
40402DC5B06629E48
569BC765DE4C314B
C5198F3542FCDF1C
A05DE64EDC1DF54F
879FDAA9C3D262

Asistencia por sistema

807B894476A387F6D4
EBC874610D4D1DBE7
DDF0629FF2E6D24040
2DC5B06629E48569BC
765DE4C314BC5198F3
542FCDF1CA05DE64E
DC1DF54F879FDAA9C
3D262



María Bertha Espinoza Segura

Asistencia por sistema

245E37758A61013C0
BB330113B10104758
1B900B5F9CD51BB94
E30014BA0B29EA112
33193A8B4067BE542
FB81FF47CEB167790
F111FC2049441E141
4EF25CD0A

Asistencia por sistema

245E37758A61013C0B
B330113B101047581B9
00B5F9CD51BB94E300
14BA0B29EA11233193
A8B4067BE542FB81FF
47CEB167790F111FC2
049441E1414EF25CD0
A



**SECRETARIA GENERAL
 REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Marina

Reunión Extraordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:3

lunes, 26 de abril de 2021

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Sara Rizzo Garcia	Asistencia por sistema	2DA05A8A7B3CB2C3 39D3F27F98DF70752 CF5A0841207EB1D3B CDDDB1065E8235B4C B92FC93D941CD9BE 987C88197796914D7 8004DFD1E9DF87570 CB46F116C690	2DA05A8A7B3CB2C33 9D3F27F98DF70752CF 5A0841207EB1D3BCD DB1065E8235B4CB92F C93D941CD9BE987C8 8197796914D78004DF D1E9DF87570CB46F11 6C690
	Asistencia por sistema	87EC6448C04166265 EBFF266D202A38FF1 9F1C5D71E38CD91E 2E9CC3F3BAE93432 B0E5795E6A3D88036 86AEC5523FF3FCA9 ED985F809EA3E12A4 A875004B68DC	87EC6448C04166265E BFF266D202A38FF19F 1C5D71E38CD91E2E9 CC3F3BAE93432B0E5 795E6A3D8803686AEC 5523FF3FCA9ED985F8 09EA3E12A4A875004B 68DC
 Teresa Burelo Cortazar	Inasistencia	FF2BC9BE690664A64 D37B2EFFF4CBA3C5 752A7198F5F3D0328 466D3A40E3F274E55 65D4272E6BCB5D33 CB7243D7BF191197F EF4C5615D467844E2 10203BD1C81	FF2BC9BE690664A64D 37B2EFFF4CBA3C575 2A7198F5F3D0328466 D3A40E3F274E5565D4 272E6BCB5D33CB724 3D7BF191197FEF4C56 15D467844E210203BD 1C81
	Inasistencia		
 Vicente Javier Verastegui Ostos			
		Total	26